



Esmeralda Casado, magistrada y decana del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife. | E.D.

«La 'comarcalización' de juzgados de 'viogen' puede afectar a las víctimas»

La decana del partido de Santa Cruz de Tenerife afirma que el trato a las afectadas no mejorará si la nueva medida no va acompañada de más recursos humanos y medios

Pedro Fumero
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Las víctimas pueden verse perjudicadas por la llamada «comarcalización» de los juzgados especializados en violencia sobre la mujer, una medida que consiste en concentrar en un único partido judicial los asuntos que hasta ahora se llevan en dos o tres más. Así lo considera la decana de los juzgados de Santa Cruz de Tenerife, la magistrada Esmeralda Casado, quien considera que, sin dotar de suficientes recursos humanos y medios a los actuales órganos especializados en la materia en la capital tinerfeña, difícilmente se podrá lograr el objetivo de evitar la denominada «violencia institucional» de las mujeres afectadas por los malos tratos físicos o psicológicos de sus parejas o exparejas.

Los dos juzgados de Violencia sobre la Mujer existentes en Santa Cruz de Tenerife tendrán que asumir todos los casos que se han llevado hasta el momento en un órgano de La Laguna y otro del partido judicial del Valle de Güimar. Es decir, en la capital se concentran los asuntos de los municipios de Santa Cruz, El Rosario, La Laguna, Tegueste, Tacoronte, El Sauzal, Candelaria, Arafo, Güimar y Fasnia.

Además, el órgano judicial especializado de Arona acogerá todos los delitos que hasta ahora se

tramitaban en Granadilla de Abona. Es decir, en el Palacio de Justicia situado en el límite entre Playa de las Américas y Los Cristianos se recibirán los episodios de violencia machista de Santiago del Teide, Guía de Isora, Adeje, Arona, San Miguel de Abona, Granadilla de Abona, Vilaflor y Arico.

Desde el 1 de enero

Esta medida entrará en vigor el 1 de enero del 2023 y, en el caso de Tenerife, la mencionada «comarcalización» se publicó el pasado miércoles en el Boletín Oficial del Estado (BOE), como explicó el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, José Manuel Niederleytner García-Lliberós, en el transcurso de la inauguración de las IV Jornadas sobre violencia de género que se celebran estos días en la sede de dicha institución.

La decana del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife explica que, desde un punto de vista cuantitativo, habrá que esperar a que acabe el primer trimestre del próximo año para conocer cómo aumenta el número de asuntos que deberán atender los dos órganos especializados ya existentes.

No obstante, Esmeralda Casado advierte de que lo que no va a reflejar la estadística es la percepción de las afectadas y la calidad del tratamiento que recibirán estas en los juzgados, donde

serán atendidas por el mismo número de funcionarios que hasta ahora había solo para dos municipios (Santa Cruz de Tenerife y El Rosario). Y es que, desde luego, «el tratamiento no será el mismo», señala la magistrada. Pues, por ejemplo, no es lo mismo realizar todo el procedimiento de violencia sobre la mujer a tres víctimas que a una decena en una jornada laboral que acaba a las 14:00 horas, si no hay situaciones excepcionales que obligan a alargarla un poco.

► Para Casado, un inconveniente es el traslado desde los puntos más alejados de la comarca

«Es un error pensar que con la medida existe una mayor especialización», manifiesta

Esmeralda Casado habla con conocimiento de causa, pues, antes de ser decana, ejerció como titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de la capital tinerfeña. Y, con anterioridad,

ejerció en la Sección VI de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Revictimización

Por ese motivo, se pregunta la magistrada si esta «comarcalización» va a generar «una posible revictimización» de las afectadas, cuando uno de los objetivos del Gobierno del Estado con la nueva normativa es, precisamente, intentar evitar la «violencia institucional» sobre las mismas.

Cada día, un juzgado de violencia sobre la mujer, tanto si tiene dedicación exclusiva a esta materia o es de carácter mixto (lleva otros asuntos también), recibe las denuncias o atestados de la tarde-noche anterior y de ese misma jornada. La inmensa mayoría de víctimas de violencia de género está asistida por un abogado del denominado turno de oficio. Y cada día un único letrado de oficio debe asistir a todas las afectadas del mismo partido judicial y tendrá que escuchar a todas ellas para conocer cuáles son sus circunstancias, con el objetivo de poder hacer una buena asistencia jurídica.

«Historias de vida»

Aclara Esmeralda Casado que, en la mayoría de los casos, las afectadas por violencia de género no acuden a un juzgado por haber sufrido un único delito puntual, sino que «traen una historia de

vida», es decir, de malos tratos continuados que han durado años (cinco, diez o doce, por ejemplo), por lo que el abogado que las asiste debe escucharlas, entenderlas y empatizar con ellas».

La mayoría de las víctimas son vistas por un médico forense, que es el único que está en el Juzgado de Guardia para atender a estas mujeres y al resto de personas afectadas por otros delitos. El proceso se complica si hay niños, hijos de la denunciante o perjudicada, ya que tendrán que ser atendidos por un psicólogo.

Otro paso de una afectada por agresión machista consiste en la toma de declaración por parte de la autoridad judicial y del fiscal. Y no es lo mismo valorar un robo con fuerza que un caso de violencia de género, pues en este último no se trata de «datos en frío». El único letrado de la Administración de Justicia de cada juzgado deberá cotejar los dispositivos electrónicos en los que la perjudicada ha podido recibir insultos o amenazas de muerte por el denunciado, por ejemplo. Además, en el mismo día se debe localizar y trasladar al juzgado al presunto autor del delito para tomarle declaración. Tras esta gestión, la autoridad judicial puede dictar una orden de protección a la mujer lo antes posible, con el objetivo de que el implicado ni se aproxime ni se comunique de manera alguna con la afectada.

Para Casado, alcanzar el objetivo de reducir o erradicar la «violencia institucional» entre las víctimas sin aumentar las plantillas de abogados de oficio, fiscales, médicos forenses, letrados de la Administración de Justicia o funcionarios va a ser muy complicado y, a su juicio, todo indica que el nuevo sistema irá en «detrimento en el trato» a las mujeres afectadas.

En cuanto a la idea de que la «comarcalización» de la atención se logra una mayor «especialización», la decana de Santa Cruz de Tenerife piensa que «es un error». «Todos los jueces que están al frente de juzgados de Violencia sobre la Mujer han hecho ya un curso de especialización» para ocupar ese puesto, explica Casado. Manifiesta que «se trata de lograr que el Juzgado atienda a las víctimas de forma personal, humana y digna».

En un informe remitido por Casado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) en el periodo de estudio de la nueva norma se advertía de que «un inconveniente grave» era el desplazamiento de las víctimas desde determinados lugares a los nuevos juzgados «comarcalizados». Y es que puede haber personas afectadas que, si utilizan el transporte público desde un lugar alejado del partido judicial, como Fasnia o El Sauzal, por ejemplo, pueden tardar dos horas y media en llegar a Santa Cruz. Y esa situación se complica, por ejemplo, si las mujeres denunciantes tienen hijos a cargo, a los que deben llevar a los centros educativos y recogerlos.